



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

22 de febrero de 1991

Núm. 111-2

DICTAMEN DE LA COMISION

110/000092 Protocolo Adicional número 99 al Convenio de asistencia judicial en materia penal, hecho en Estrasburgo el 17 de marzo de 1978, y declaración que España va a formular en el momento de la ratificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores respecto del Protocolo Adicional número 99 al Convenio de asistencia judicial en materia penal, hecho en Estrasburgo el 17 de marzo de 1978, y declaración que España va a formular en el momento de la ratificación («B. O. C. G.» núm. 111-1, Serie C de 23-1-91) (número de expediente 110/92).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Excmo. Señor:

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del Congreso de los Diputados eleva a la Mesa de la Cámara para su traslado al Pleno el siguiente

D I C T A M E N

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio del Protocolo Adicional número 99 al Convenio de asistencia judicial en materia penal, hecho en Estrasburgo el 17 de marzo de 1978, y declaración que España va a formular en el momento de la ratificación («B. O. C. G.» núm. 111-1, Serie C de 23-1-91) (número de expediente 110/92).

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1991.—El Presidente de la Comisión, **Luis Fajardo Spínola**.—El Secretario de la Comisión, **Ramón Santos Jurado**.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961